



AUTO INTERLOCUTORIO No. 296

Popayán, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DANIEL EDUARDO GIRALDO
DDO: FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO y CESAR
MAURICIO RODRIGUEZ VALENZUELA
RAD.19001310500220190007600

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **CONFIRMÓ** la Sentencia del 26 de febrero de 2020, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉCER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 24 de febrero de 2021, mediante la cual **CONFIRMÓ** la Sentencia del 26 de febrero de 2020 proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de Primera Instancia de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 068 FIJADO HOY, **11 DE MAYO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO



REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DANIEL EDUARDO GIRALDO
DDO: FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO y CESAR MAURICIO RODRIGUEZ VALENZUELA
RAD.19001310500220190007600

Popayán, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante **DANIEL EDUARDO GIRALDO** y en favor de la parte demandada **FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLANO**

Agencias en derecho en 1ª Instancia	\$ 908. 526. 00
Agencias en derecho en 2ª Instancia	\$ 00.00
Costas de Secretaría	\$ 00.00
Total costas	\$ 908. 526. 00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUIENIENTOS VEINTISEIS PESOS.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO